



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

Expediente nº: 79

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato Menor de Servicios con solicitud de ofertas

Asunto: Honorarios Técnicos de la obra INFRAESTRUCTURAS GANADERAS 2020 (CERRAMIENTO)

Interesado: Fernando Castillo Nieva

Fecha de iniciación: 03/09/2020

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 79 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	03/09/2020	
Informe de Secretaría	03/09/2020	
Informe Unidad de Contratación	03/09/2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Honorarios Técnicos de la obra INFRAESTRUCTURAS GANADERAS 2020 (CERRAMIENTO)	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 500,00 €	IVA: 105,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 605,00 €	
Duración Máxima: 14 de septiembre del 2020	



UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa Invierte en las zonas rurales



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

El Ayuntamiento necesita contratar el servicio para la redacción de proyecto y dirección de obra de la actuación INFRAESTRUCTURAS GANADERAS 2020 (CERRAMIENTO).

Quedando acreditado que la contratación de la redacción de proyecto y dirección de obra de la actuación INFRAESTRUCTURAS GANADERAS 2020 (CERRAMIENTO) mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se justificar la no alteración del objeto del contrato.

TERCERO. Contratar con el arquitecto Fernando Castillo Nieva con N.I.F nº 02.230.386-F y Nº de colegiado 12.759 en el C.O.A.M. la prestación descrita en el presupuesto presentado por dicha arquitecto, de fecha de enero 2020.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de



UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa Invierte en las zonas rurales



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEPTIMO.- Dar cuenta, al Pleno de la Corporación, de la presente resolución, en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Somosierra, a 3 de Septiembre de dos mil veinte

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
"De lo que tomé razón a los únicos efectos de dar fé pública y transcripción al libro de resoluciones"

Fdo: Francisco Sanz Gutiérrez

Fdo: Federico José Sánchez González



UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa Invierte en las zonas rurales